

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6049** ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el numero Sección I Declaración concurso 595/2012-B y NIG 5029747120120001145, se ha dictado en fecha 15 de enero de 2013 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Carrocerías Eresma, Sociedad Limitada, con CIF B50104991, cuyo domicilio lo tiene en Carretera de Huesca, km 11,800, Villanueva de Gallego (Zaragoza).

Segundo.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá el administrador concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Carlos José Paul Vicente, con domicilio postal en Paseo de la Constitución, número 33, 2 derecha, de Zaragoza, teléfono 976213768 y dirección electrónica señalada: concursocarroceriaseresma@gmail.com.

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 15 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130007101-1